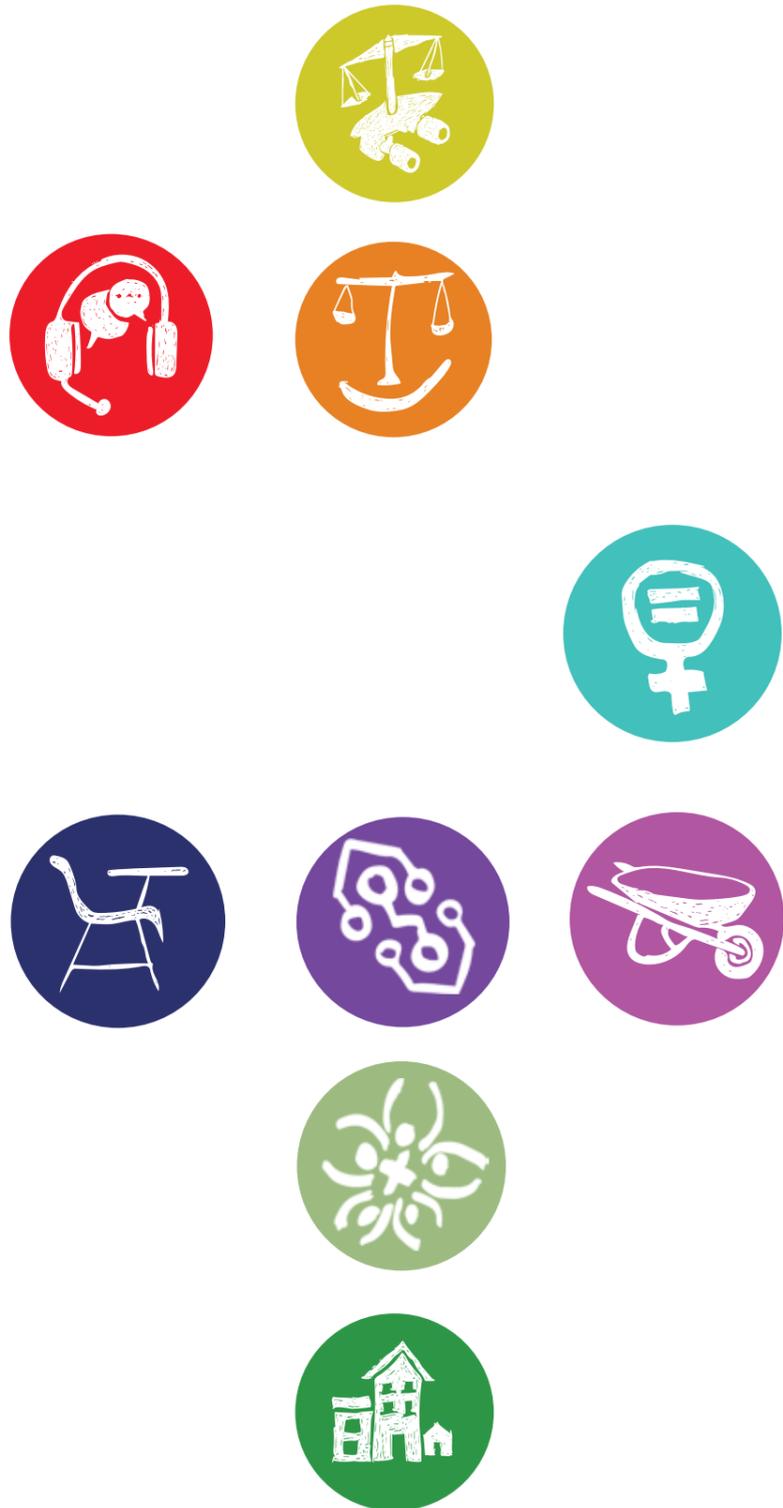




SERVICIOS LEGALES DE PUERTO RICO

Historias de Justicia

informe
anual 2016



Junta de Directores
 Lic. Jaime Ruberté Santiago, Presidente
 Sr. Jesús García Oyola, Primer Vicepresidente
 Lcda. Laura Ortiz Nieves, Segunda Vicepresidenta
 Sra. Samaria Álvarez García, Secretaria
 Lic. Luis M. Rivera Santana, Tesorero
 Lic. Héctor Romero, Vocal
 Sra. Jennie Rivera Piñeiro, Vocal, Representante de la Clientela, Región San Juan
 Sr. José Javier Mercado Carrasquillo, Vocal, Representante de la Clientela, Región Fajardo
 Sra. Onelia Pérez Rivera, Vocal, Representante de la Clientela, Región Cayey
 Sr. Michael A. Rosado Pérez, Representante de la Clientela, Región Carolina
 Sra. Carmen Vilanova Ronda, Representante de la Clientela, Región Sabana Grande-Mayagüez-Aguadilla
 Sr. José Vázquez Pérez, Representante de la Clientela, Región Caguas
 Sra. Minerva Rodríguez Franco, Representante de la Clientela, Región Bayamón-Corozal
 Lic. Alejandro Torres Rivera, Presidente CAAPR
 Lcda. Ana Matanzo Vicéns, Abogada CAAPR
 Lcda. Miriam Murphy Lighthourn, Abogada CAAPR
 Lcda Rosa I. Ward Cid, Abogada CAAPR
 Lcda. Alice Agosto Hernández, Abogada CAAPR
 Lcda. Belén Guerrero Calderón, Abogada CAAPR
 Lic. Heriberto Quiñones, Facultad de Derecho Universidad Interamericana
 Lcda. María E. Hernández Torrales, Facultad de Derecho UPR

Servicios Legales de Puerto Rico, Inc. (SLPR), fundada en 1966, es una corporación privada sin fines de lucro cuya misión es proveer orientación y representación legal gratuita en el campo civil a quienes, por contar con escasos recursos económicos, cualifiquen.

Informe anual 2016
 2017 © Servicios Legales de Puerto Rico, Inc.

Financiado por:  LSC

Diseño:  rubert and oyola

Publicación realizada en *Print On Demand*, solo se imprime según se necesite.

Creemos en una sociedad justa y solidaria donde se potencie la dignidad de todos los seres humanos y sus comunidades.

Promovemos y brindamos servicios legales civiles a personas y comunidades para que tengan acceso al sistema de derecho y a la justicia, mediante la educación, capacitación y representación legal.

Conocido como “el bufete de los pobres”, Servicios Legales de Puerto Rico concentra su litigio en los tribunales y agencias administrativas de Puerto Rico en áreas del derecho o prioridades tales como: derecho de familia, violencia doméstica, consumidores, vivienda, salud, empleo, desarrollo comunitario, derecho ambiental, menores, mantenimiento de ingresos, derechos individuales, entre otras.

Representamos mujeres víctimas de violencia de género, envejecientes, víctimas de robo de identidad, familias que están enfrentando desahucios, ejecuciones de hipotecas, comunidades que tienen problemas de contaminación o enfrentan amenazas a su integridad como comunidad, niños y niñas con problemas en su desarrollo a quienes no se les brinda la oportunidad de recibir los servicios de educación especial, y a otros miles con problemas que atentan contra su seguridad, estabilidad y su vida.

Desde 16 Centros de Servicio Directo, 7 oficinas satélites y Tele-Abogados atendemos miles de casos en el área del derecho civil. Nuestra clientela potencial es casi la mitad de la población de Puerto Rico. Además, ofrecemos charlas educativas de temas legales a grupos, comunidades, escuelas, y otras instituciones afines.

7 proyectos especiales

Tele-abogado

ofrece asesoramiento legal por teléfono a miles de personas de recursos limitados en todo el país, si cualifican.



Proyecto de Educación Especial

atiende casos de niños que tienen alguna necesidad de educación especial desde que nacen hasta los 21 años. Se ofrece orientación, asesoría y representación legal al niño, niña o sus padres y madres ante el foro administrativo del Departamento de Educación o ante los tribunales.



División de Trabajadores Agrícolas Migrantes

división especializada en los derechos de los trabajadores agrícolas puertorriqueños que emigran a los Estados Unidos para laborar estacionalmente en fincas y agro-industrias, o de los trabajadores agrícolas que laboran en la Isla.



Proyecto de Justicia para la Niñez

colaboración con la Oficina de Administración de los Tribunales (OAT) que busca proveer agilidad a los procedimientos judiciales que involucran a menores víctimas de maltrato y negligencia, que se encuentran en hogares de crianza y pendientes para adopción.



Programa de Práctica Privada Compensada (PPC)

programa mediante el cual abogados de la práctica privada, por una tarifa reducida que paga SLPR, atienden casos que por conflictos u otras razones, Servicios Legales no puede representar. Este programa hace accesible nuestros servicios a personas que viven en áreas remotas.



Proyecto Justicia Integral para Mujeres

ofrece apoyo en la representación legal integral a mujeres víctimas y sobrevivientes de violencia doméstica, agresión sexual, acecho y violencia en cita, que cualifiquen.



Unidad de Trabajo Comunitario

ofrece servicios de litigación y apoyo en casos que afectan grupos y comunidades en asuntos de desarrollo económico, ambientales, permisología y otros. Además, ofrece capacitación sobre desarrollo económico comunitario y para la creación de microempresas.



2016 informe anual

Lcda. Hadassa Santini Colberg
Directora Ejecutiva

Servicios Legales de Puerto Rico ha demostrado su compromiso en garantizar justicia a los más vulnerables, transformando la vida de miles de personas; ya sea mediante la litigación que beneficia a un núcleo familiar, reunificando familias o conservando viviendas, o a través de casos que han impactado el quehacer jurídico del país o por medio de casos que benefician grupos o comunidades.

Como organización, muchas han sido las transformaciones que hemos enfrentado y sobrellevado a través del tiempo. Hemos afrontado cambios en políticas institucionales, patrones demográficos, recortes presupuestarios, entre otros. Sin embargo, la necesidad de nuestras poblaciones por lograr el acceso a la justicia se mantiene inalterable. Igual se mantiene nuestro compromiso por lograrlo.

Mediante este informe, que es también un ejercicio de transparencia y rendición de cuentas, reconocemos los esfuerzos y el trabajo realizado por los diversos componentes

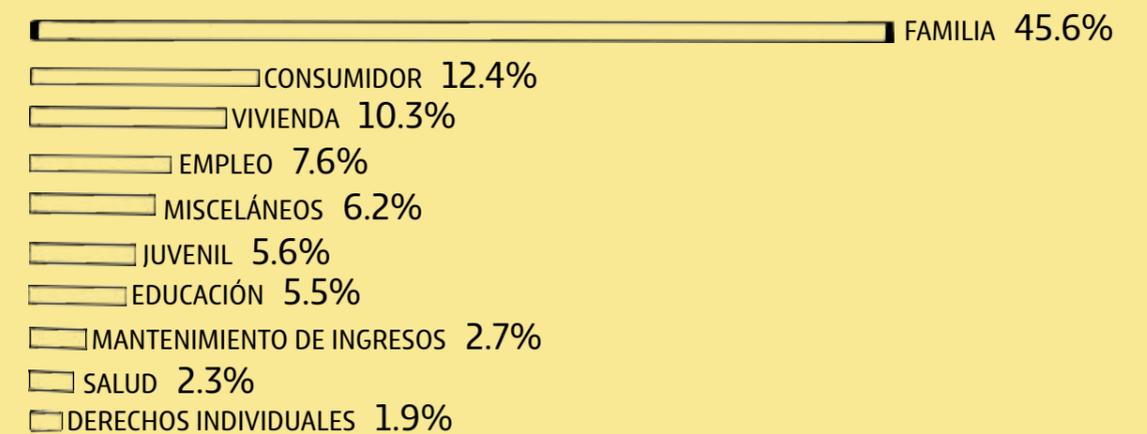
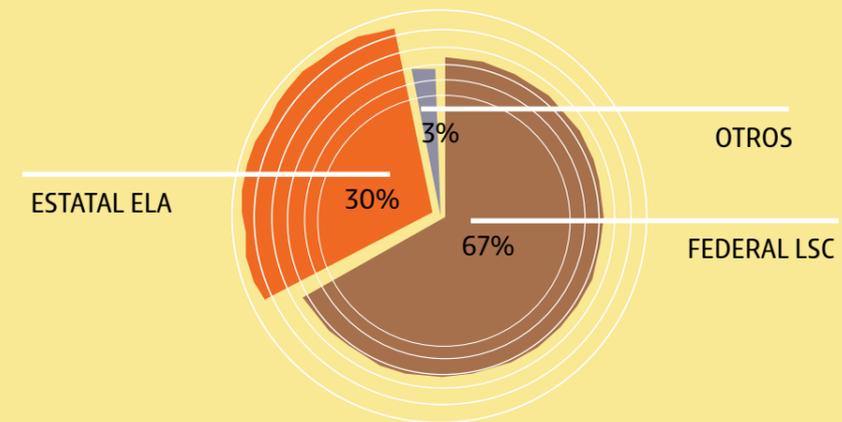
de nuestra organización en el año 2016. Año que representó, una vez más, el enfrentarnos a duros retos y a superar obstáculos para lograr la estabilidad financiera y programática que nos permita continuar afianzando nuestra misión de brindar servicios legales civiles a personas y comunidades para que tengan acceso a la justicia.

Guiados por las metas establecidas en el plan estratégico, dirigimos nuestros esfuerzos a continuar cimentando alianzas que nos acercan a la comunidad, a optimizar recursos tecnológicos, y a perfeccionar el cumplimiento con nuestro principal proveedor de fondos.

Con un alto grado de responsabilidad continuamos haciendo el mejor uso de nuestros recursos humanos y fiscales para dar certeza a nuestro programa y a nuestra clientela de que seguiremos con nuestro objetivo de brindar acceso a la justicia mediante la representación y la litigación de calidad y excelencia que distingue a Servicios Legales de Puerto Rico.

El pasado año SLPR recibió la visita del personal de la oficina del Inspector General de la *Legal Services Corporation* (LSC), quienes son los responsables de auditar los procesos de los Programas que reciben fondos de la corporación federal. Además, la Oficina de Evaluación de Desempeño de Programas (*Office of Program Performance, OPP*) de LSC comenzó una evaluación abarcadora sobre cómo llevamos a cabo el ofrecimiento de servicios a nuestros clientes. Estas visitas buscan ayudar al Programa a promover el cumplimiento con las políticas de LSC y la eficiencia en el uso de los fondos otorgados por la entidad congresional.

ORIGEN DE LOS FONDOS



CASOS POR PRIORIDAD

comunitarias

Las alianzas nos permiten allegar nuestros recursos y servicios a personas y comunidades con necesidades específicas, mejorando nuestra capacidad de respuesta ante sus necesidades. En el pasado año, alcanzamos nuevos acuerdos que nos permiten ampliar nuestros servicios a poblaciones vulnerables como lo son: jóvenes en riesgo, veteranos(as) sin hogar, mujeres sobrevivientes de violencia de género y obreros agrícolas migrantes, entre otras.

A través de los acuerdos colaborativos alcanzados con organizaciones como: el programa SURCOS- Incubadora de Microempresas Comunitarias del Centro Sor Isolina Ferré, Inc. dirigido a jóvenes que quieren autoemplearse; el programa Sendero de Esperanza del Ejército de Salvación, la Corporación de Desarrollo Económico, Vivienda y Salud (CODEVYS), Alas a la Mujer, el programa de Veteranos y Veteranas Homeless de la Administración de Veteranos, Pathstone Corporation, la Asociación de Salud Primaria, el Long Term Recovery Group of Puerto Rico, la Oficina del Procurador del Veterano, la Asociación Nacional de Derecho Ambiental (ANDA), facilitamos el acceso a nuestros servicios a los participantes y clientes de dichas

organizaciones. Igualmente, SLPR sirve de laboratorio de práctica a estudiantes de las escuelas de derecho del país.

Otro tipo de alianza estratégica que acerca y amplía los servicios a la ciudadanía ha sido el establecimiento de oficinas satélites que ubicamos en instalaciones municipales o del estado que son libres de costo para SLPR. Durante el año 2016, logramos acuerdos para ofrecer nuestros servicios desde oficinas satélites ubicadas en los municipios de Luquillo y Fajardo. Este tipo de alianza, que pretendemos multiplicar, nos permite aprovechar los valiosos recursos que nuestros aliados en los municipios o en las oficinas de representantes de distrito ponen a nuestra disposición para asegurar el objetivo común de allegar nuestros servicios a todos aquellos que los necesitan y cualifican, de manera costo eficiente.

El genuino compromiso de apoyo, colaboración y coordinación que existe entre nuestra organización y las partes hace posible el éxito de todas estas alianzas.

El principal objetivo de la tecnología, al incorporarla a nuestro quehacer, es facilitar el trabajo de nuestro capital humano, facilitar nuevos canales de conexión y comunicación con nuestros clientes potenciales. Nuestro personal ha estado involucrado en el desarrollo de iniciativas tecnológicas que adelantan estos propósitos.

Para ofrecer una conveniente alternativa de entrada a los servicios que ofrecemos, completamos el desarrollo de la solicitud de servicios electrónica desde nuestro portal en la internet servicioslegales.org. Esta solicitud en línea complementa nuestro Sistema de Entrevistas Centralizado mediante el cual telefónicamente el solicitante inicia un caso en SLPR. La población que servimos cuenta así con una nueva y moderna opción para acceder a nuestros servicios desde su computadora o teléfono móvil.

Para dar a conocer los servicios que ofrecemos en el Programa y como herramienta de educación y comunicación con la comunidad, el 2016 vio un fortalecimiento de nuestra presencia en las redes sociales. A través de nuestra página en la red social Facebook (@slprinc) y el canal de YouTube (slprinctv), difundimos mensajes y cápsulas en video sobre los temas y áreas prioritarias que

atendemos. Esto nos ha permitido potenciar nuestra vinculación con el público en general.

Para facilitar aún más el acceso a esta información educativa y la solicitud de servicios electrónica, y reconociendo la trascendencia y ubicuidad de las tecnologías para teléfonos inteligentes, desarrollamos códigos de respuesta rápida (*QR Code*, por sus siglas en inglés) que dirigen a los clientes a nuestra página en la internet y redes sociales. Los *QR Codes* se promocionan a través de afiches y hojas sueltas que se han distribuido a nuestros Centros de Servicio y en oficinas públicas y privadas para alcanzar un mayor número de ciudadanos.

También logramos exposición en varios medios de comunicación masiva y participamos de variadas actividades de divulgación con el objetivo de orientar a la clientela que servimos y propiciar un mejor conocimiento en el público en general en cuanto la misión de SLPR. Comunicar que nuestro trabajo es útil y necesario es importante para acercarnos a nuestros clientes y la comunidad en general.





Historias de Justicia

Lcda. Sylvia Pérez Arocho
Caso: AACI201502314

Conserva su residencia en Aguadilla a pesar de represalias

Tras sufrir una caída y golpes que le requirieron de atención médica, Guillermo García, residente legal de origen cubano y arrendatario de una unidad de vivienda subsidiada para envejecientes en Aguadilla, solicitó información sobre la compañía aseguradora para reclamar por las malas condiciones de mantenimiento.

Esta acción provocó que recibiera, de la administración del complejo, querellas consecutivas por alegada mala conducta y, de inmediato, una demanda de desahucio por alegada conducta que violaba el contrato de vivienda.

A través de su representación legal de SLPR, se impugnó la capacidad de la administradora del complejo de vivienda en presentar por derecho propio una solicitud de desahucio. Además, se alegaron defensas por actos y expresiones de discrimen por origen nacional, y represalias por el ejercicio de sus derechos a la libertad de expresión y disfrute de vivienda adecuada y segura. La demandante desistió del desahucio.

Tanto el cliente como otros residentes del complejo presentaron querellas por discrimen ante el Departamento de Desarrollo Urbano y Vivienda (HUD, por sus siglas en inglés), lo que desencadenó una investigación federal por discrimen y falta de mantenimiento adecuado de las viviendas, entre otras razones.

Lcda. Verónica González Rodríguez
resuelto extrajudicialmente

Negocian exitosamente acceso a sus residencias en Ponce

Diez familias residentes en la calle Paseo Artesanal de Ponce lograron mantener el acceso a sus residencias que se vería afectado por un plan de mitigación para compensar la pérdida de árboles por la construcción del Puerto de Ponce propuesto por la Autoridad de Terrenos (AT).

El plan de mitigación eliminaba su calle dejando las residencias enclavadas. Abogados de SLPR lograron negociar con la AT que se mantuviera un acceso adecuado para el libre tránsito vehicular hasta sus residencias.





Lic. Rafael A. Rodríguez Roselló
Caso: 3:15 CV -02770-JAG

Triunfa en Aguas Buenas sobre inversionista de hipoteca reversible

Don Juan, quien cuida a su compañera enferma, preservó no solo su tranquilidad y seguridad, sino su única residencia de ser ejecutada por un inversionista de hipotecas reversibles.

Como muchas personas de edad avanzada, don Juan solicitó y obtuvo una hipoteca reversible sobre su propiedad. Mediante este producto hipotecario, el cliente recibe el valor de su propiedad en una suma global o en plazos, pero mantiene como requisito la obligación de pagar los impuestos sobre la propiedad inmueble que no esté exenta y mantener una póliza de seguro contra riesgos sobre la propiedad.

Aunque la demanda, presentada ante el Tribunal Federal, alegaba que el cliente incumplió con dichas condiciones, don Juan podía evidenciar tener al día sus contribuciones sobre la propiedad, que parte de la misma era exenta y un acuerdo a plazos con la compañía aseguradora, de manera que la propiedad estaba cubierta al momento en que se presentó la demanda.

La demanda fue contestada y conjuntamente se solicitó la desestimación argumentando como defensa el incumplimiento del inversionista con las disposiciones del *Housing and Urban Development (HUD)* en cuanto a la oportunidad que tiene el deudor para subsanar cualquier incumplimiento con los términos de la hipoteca previo a la radicación de una demanda de ejecución de manera que se pueda reinstalar el préstamo.

El inversionista desistió de la demanda antes de que el Tribunal le ordenara expresar su posición en torno a la solicitud de desestimación presentada por SLPR.

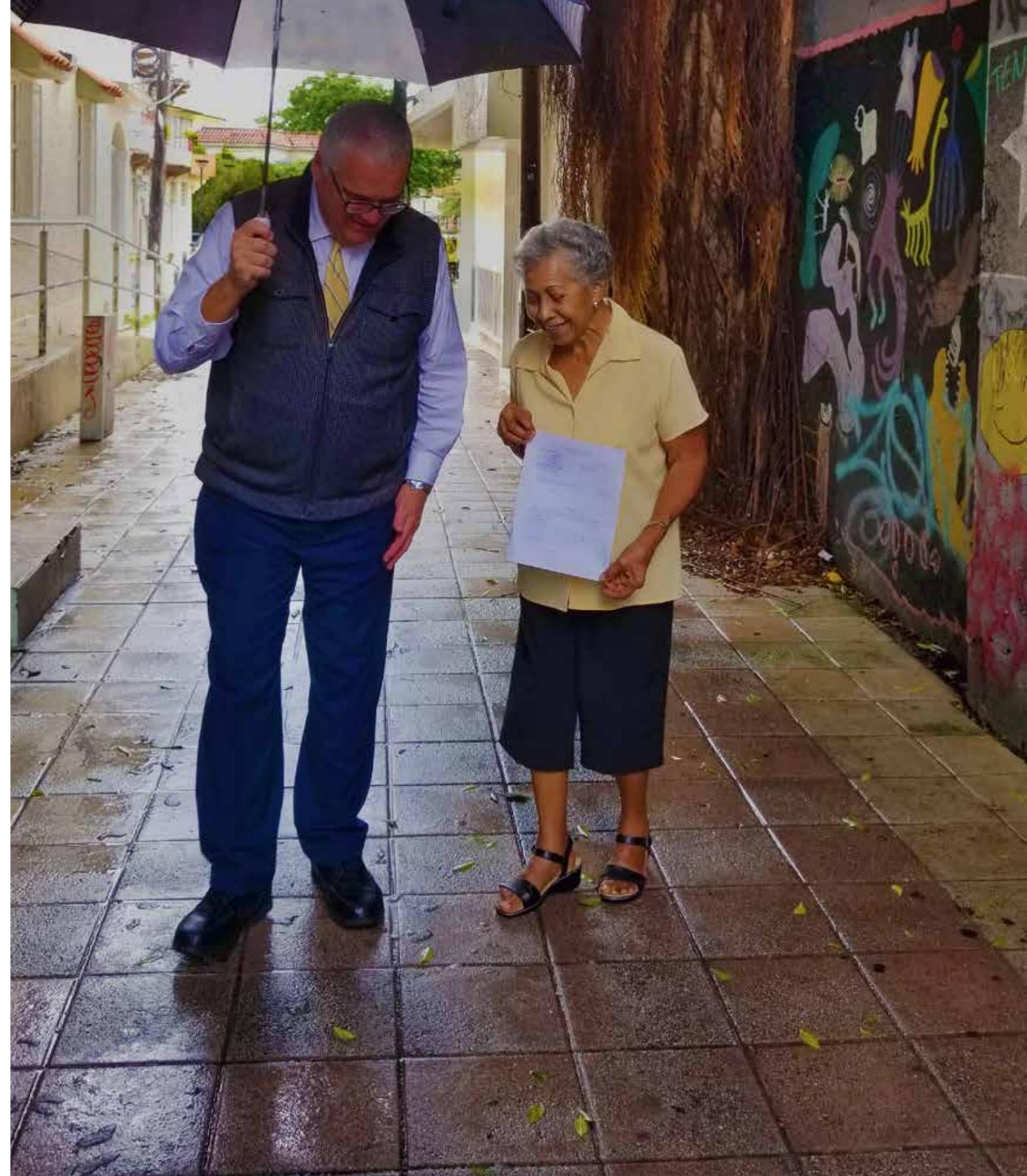
Victoria ante explotación financiera y cobro de dinero en San Juan

Lic. Ricardo Agrait Defilló
Caso: KCM2013-3284

Doña Carmen Cotto Ortiz es una mujer de edad avanzada víctima de explotación financiera y abuso de confianza que la llevó al borde de perder su casa. Una mujer a quien conoció en su iglesia le pidió el favor de sacar varios préstamos, a lo que accedió. A pesar de indicarle que estaba haciendo los pagos y en ocasiones hasta entregarle dinero, la amiga nunca pagó al banco la totalidad de los préstamos. El banco hizo gestiones de cobro contra doña Carmen, pero no presentó una demanda. Luego, el banco vendió esas cuentas a una compañía que se dedica a comprar cuentas en impago.

El nuevo acreedor presentó tres demandas distintas contra doña Carmen. Dos de estas fueron archivadas, pero la tercera fue a juicio en sus méritos. El Tribunal de Primera Instancia dictó sentencia contra doña Carmen indicándole que debía pagar más de \$4,000. Sin embargo, al SLPR presentar un recurso de apelación, el Tribunal de Apelaciones revocó la sentencia y ordenó el archivo definitivo de la demanda en cobro. Entendiendo que no había reclamaciones en su contra, doña Carmen se fue para su casa.

Pasó más de un año, cuando el acreedor-demandante solicitó la ejecución de la misma sentencia que ya había sido revocada por el Tribunal de Apelaciones. Doña Carmen Cotto Ortiz regresó a SLPR que presentó una moción en oposición al embargo solicitado porque la sentencia condenatoria había sido revocada. El demandante se dio cuenta de su error y retiró la solicitud de embargo. El Tribunal dio por concluido el asunto.





Lcda. Verónica González Rodríguez
Tribunal de Apelaciones: KLAN201500371

Ratifican en Guaynabo la consulta a la comunidad antes de una expropiación

En un caso que trasciende las fronteras municipales, los más de 1,200 residentes de la comunidad especial Vietnam en Guaynabo obtuvieron una victoria judicial cuando el Tribunal de Apelaciones confirmó a Instancia y sostuvo la constitucionalidad de la Ley de Comunidades Especiales.

En este caso el municipio buscaba declarar nula la Ley de Comunidades Especiales por alegadamente interponerse con su poder de expropiación. La Junta comunitaria de Vietnam, a través de SLPR, solicitó intervenir en el pleito, alegando que el municipio violó el derecho que tenían a ser consultados antes de que se llevara a cabo la expropiación.

El Tribunal de Instancia resolvió que el proceso en este caso se trataba de una expropiación, aunque se hubiese llegado a un acuerdo sobre justa compensación con la parte con interés, por lo que le aplica la Ley de Comunidades Especiales, y que es constitucional requerir el aval de la comunidad y ello no interviene con el poder de expropiación de los municipios. El Tribunal de Apelaciones lo confirmó.

Lcda. Sylvia Pérez Arocho
Consulta de Ubicación Núm. 2002-26-0119-JPU

Detienen las comunidades en Aguada consulta de ubicación para proyecto de marina

Residentes de las comunidades Tablonal y Espinal del municipio de Aguada lograron que la Junta de Planificación denegara la consulta de ubicación para el proyecto *Discovery Bay Resort & Marina*, lo que impide se construya el proyecto según fue propuesto por sus desarrolladores.

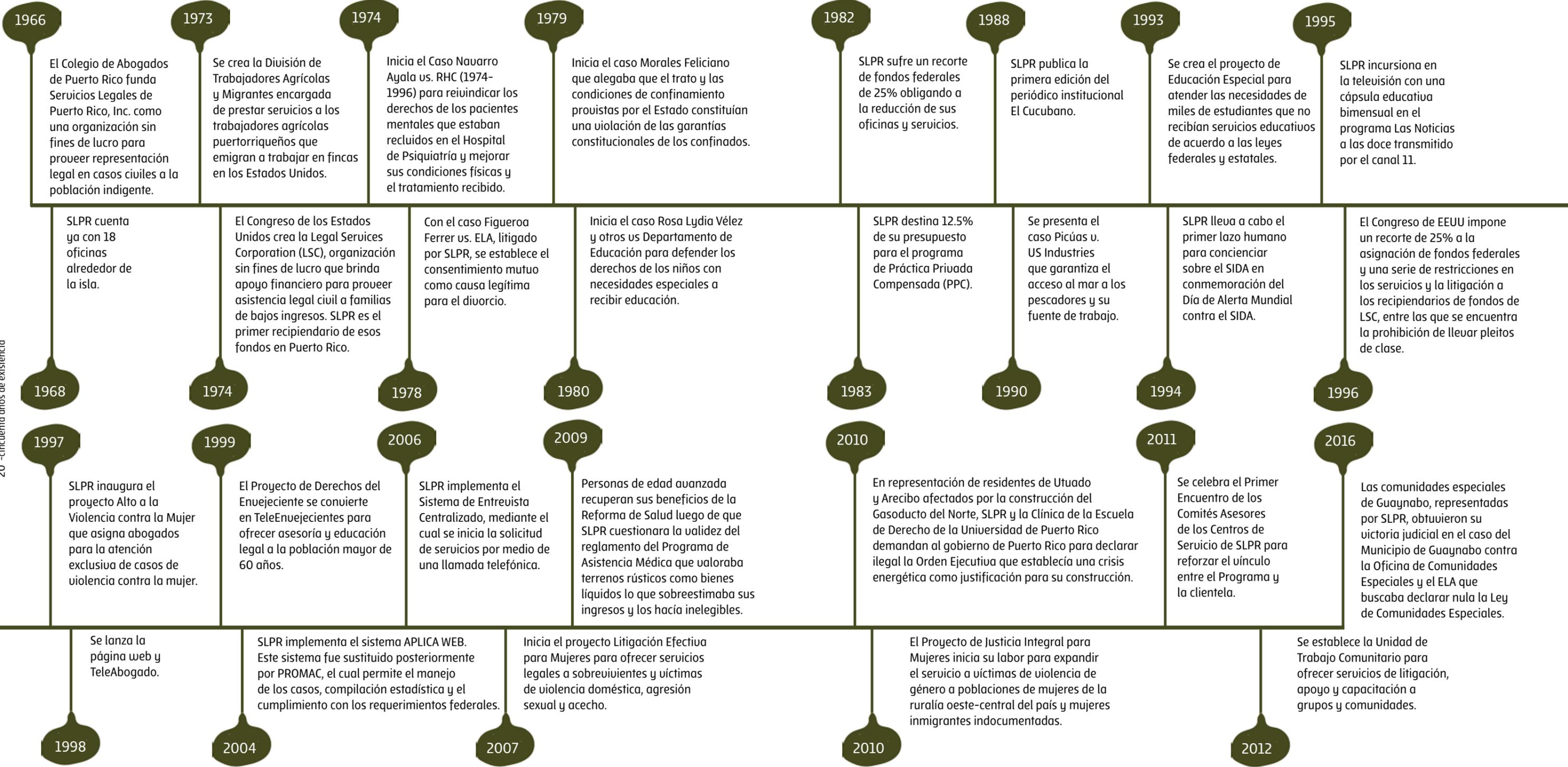
Este proyecto pretende construir un complejo turístico, residencial y comercial en una zona inundable y clasificada como suelo rústico. Para su construcción era necesario remover 300 cuerdas de humedales y dragar el caño Madre Vieja para la construcción de una marina. También requería la construcción de un dique cuyo diseño pone en riesgo de inundaciones a los residentes de las comunidades.

La Junta denegó la consulta y dio mérito a los argumentos sobre protección del ambiente y planificación adecuada de los suelos presentados por los abogados de SLPR.



50 años de existencia

20 - cincuenta años de existencia



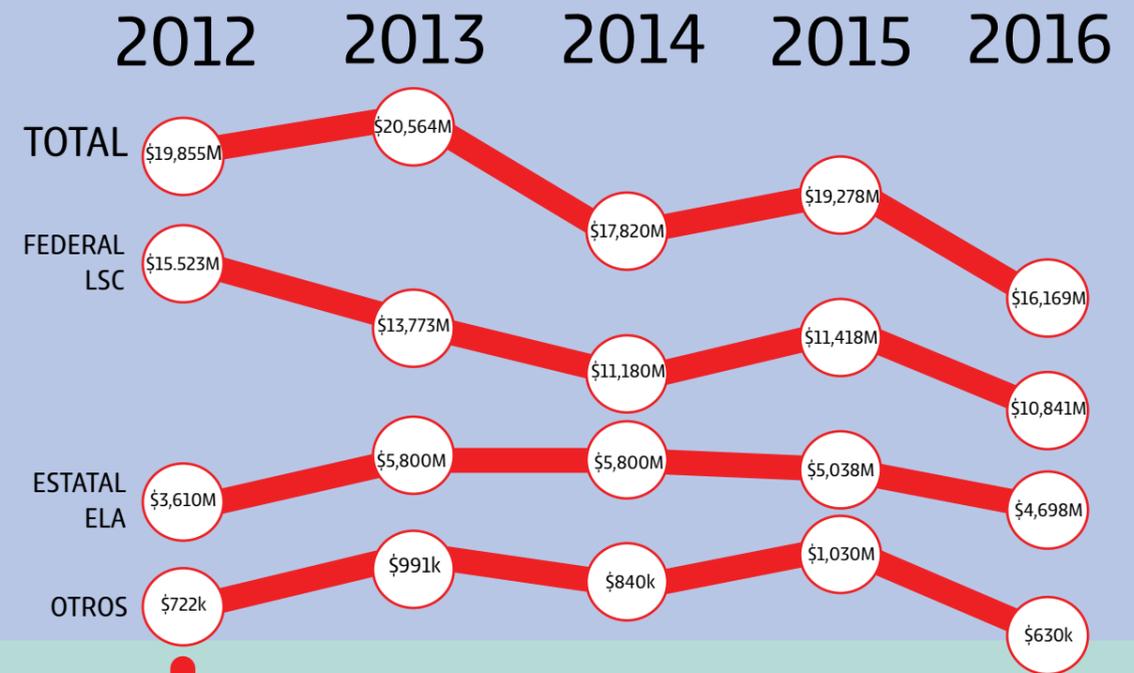
2016 2015

\$16,169,367 \$19,278,184

-\$16,337,894 -\$19,441,257

(\$168,527) (\$163,073)

Los estados financieros auditados demuestran que, aunque recibimos menos ingresos, realizamos ajustes para mantener controlados los gastos. Ahora bien, dentro de las circunstancias que se nos avecinan, nuevos ajustes serán muy difíciles de lograr sin comprometer la calidad de nuestros servicios.



Ingresos SLPR



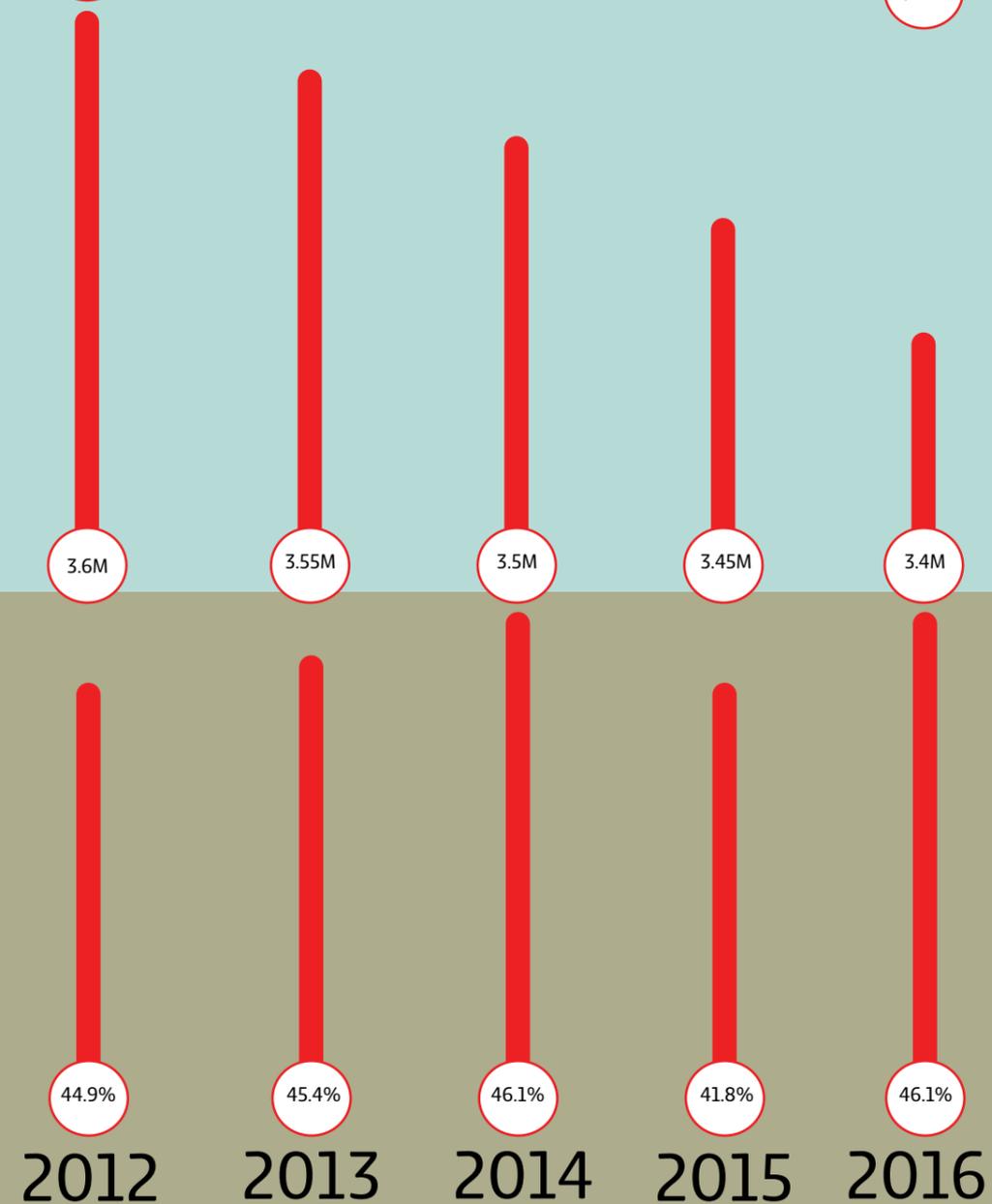
Población

Peligran las historias de justicia por la realidad fiscal

Como se observa en las gráficas de la derecha, las fuentes principales de ingresos de SLPR (asignaciones federales y estatales) han disminuido anualmente. También ha disminuido la población total del país. En contraposición, la cantidad de personas bajo el nivel de pobreza en Puerto Rico va en aumento.

En la medida en que la clase media se empobrezca, serán más las familias elegibles para recibir los servicios de SLPR. Esta demanda de servicios se enfrentará a la reducción de fondos disponibles para ofrecerlos. Esto podemos afirmarlo ya que, en el caso de las asignaciones federales, las mismas se otorgan usando como criterio principal la población del país, la cual, consistentemente ha disminuido. De otra parte, la situación fiscal del gobierno estatal no garantiza una asignación recurrente para entidades como la nuestra.

Ante este panorama se impone que desarrollemos estrategias para generar fondos que nos permitan continuar con la misión ingente de reclamar justicia para los más vulnerables.



Personas bajo el nivel de pobreza



Puede ser cliente de Servicios Legales todo aquel cuyos ingresos estén por debajo del nivel de pobreza establecido por el gobierno federal.

1.8 millones
de personas
cualificarían
para nuestros
servicios.



El asesoramiento, la representación legal y la educación comunitaria que ofrecemos ha logrado la transformación de cientos de miles de vidas. Puerto Rico y sus poblaciones vulnerables necesitan de estos servicios.

Envía tu donativo en cheque o giro postal a:

SLPR, Inc.
PO Box 9134
San Juan, Puerto Rico
00908-9134

 donaciones@servicioslegales.org
PayPal

Apoya a SLPR
para que
continúen
las historias
de justicia.